

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL DEL CIRCUITO
ccto23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá D.C., 10 NOV. 2020

256

Radicación 1100131030102010 00673 00

En atención a los escritos que preceden, se dispone:

- 1.- Tener en cuenta y por allegada a los autos la fotografía de la valla instalada.
- 2.- Cumplido el trámite pertinente e integrado como se encuentra el contradictorio, a fin de continuar con el trámite correspondiente se señalan las 10:00 horas, del Cinco (05) de febrero, de 2021, para que tenga lugar la audiencia prevista en el numeral 9° del artículo 375 del Código General del Proceso.

Puntualizase que en esta audiencia se llevarán a cabo, la inspección judicial, los interrogatorios de parte, se proveerá sobre el decreto y práctica de las pruebas que oportunamente hayan solicitado las partes, se recibirán los testimonios pedidos, prescindiendo de los que no se encuentren presentes (*lit. b*), *num. 3°*, *art. 373 ibidem*), asimismo, se hará la fijación del litigio y, de ser procedente se emitirá el respectivo fallo de conformidad con lo establecido por el numeral 7° del articulado mencionado.

Se advierte a las partes, apoderados e intervinientes que la inasistencia injustificada a esta audiencia, acarreará las sanciones procesales pecuniarias previstas en el núm. 4° del artículo 372 *ibidem*.

Por secretaría resérvese la respectiva sala de audiencias para la fecha señalada e infórmese a los intervinientes el medio digital a través del cual se adelantará la diligencia.

Notifíquese,


TIRSO PEÑA HERNÁNDEZ
Juez

Sgr

